

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚMERO 17

SERIE 2025-2026

SESION ORDINARIA

ORDENANZA NÚMERO 17

PARA AÑADIR REQUISITOS ALTERNOS AL PUESTO DE DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DEPORTIVA EN EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ceiba aprobó mediante la Ordenanza Número 16, Serie 2024-2025, el puesto de Director de Programación Deportiva en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza en el Municipio de Ceiba, sin embargo, no se contempló en la misma incluir requisitos alternos para el puesto.

POR CUANTO: El "Código Municipal de Puerto Rico" Ley Número 107 del 14 de agosto 2020, según enmendada, indica que el Municipio establecerá y mantendrá al día un plan de retribución uniforme para los puestos de confianza con las correspondientes escalas intermedias, conforme a su capacidad fiscal y en armonía con las "guías de clasificación y retribución para la administración municipal".

POR CUANTO: El "Código Municipal de Puerto Rico" Ley Número 107 del 14 de agosto 2020, según enmendada, establece en su Artículo 2.047 que todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio.

POR CUANTO: El "Código Municipal de Puerto Rico" Ley Número 107 del 14 de agosto 2020, según enmendada, en el Artículo 2.047 Inciso (d) indica que el mantenimiento del plan de clasificación, será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Ceiba, con el fin de añadir un requisito alternativo para el siguiente servicio de confianza:

- Director(a) de Programación Deportiva:

NATURALEZA DEL TRABAJO

Este puesto consiste en planificar, desarrollar y coordinar los eventos deportivos del Municipio de Ceiba.

SECCIÓN 2DA.: Crear en el puesto de Director de Programación Deportiva, del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Ceiba, el siguiente requisito alternativo:

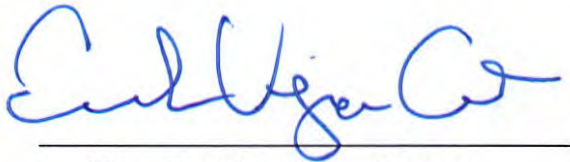
- Tres (3) años de experiencia en planificación, coordinación y supervisión de eventos deportivos.

SECCIÓN 3RA: Vigencia: Esta Ordenanza será efectiva una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

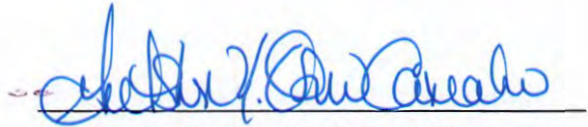
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será adjuntada a la Ordenanza Número 16, Serie 2024-2025.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las dependencias y agencias pertinentes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico,
26 de mayo de 2026.

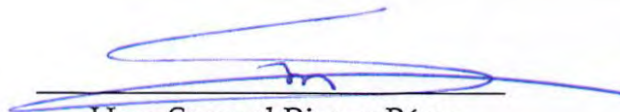


Hon. Eusebio Vega Cintrón
Presidente Legislatura Municipal

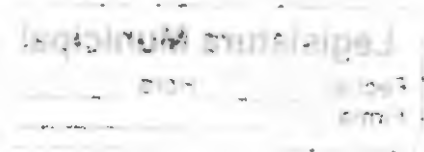


Sra. Gretshen Y. Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde, Hon. Samuel Rivera Báez, en Ceiba, Puerto Rico,
28 de mayo de 2026.



Hon. Samuel Rivera Báez
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2025-2026

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚMERO 17, SERIE 2025-2026**, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA **26 DE MAYO DE 2026**, E INTITULADA:

PARA AÑADIR REQUISITOS ALTERNOS AL PUESTO DE DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DEPORTIVA EN EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE Y PARA OTROS FINES.

VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. JADE NEGRÓN MEZA
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. NOEL GARCÍA MARRERO
HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO

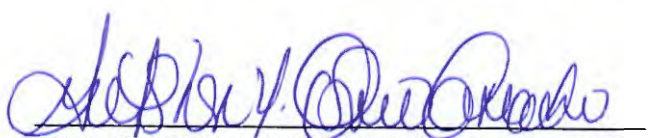
LEGISLADORES AUSENTES

HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN
HON. RICARDO RUIZ RIVERA

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ, EL 6 DE MAYO DE 2026, Y ESTA FUE FIRMADA POR EL ALCALDE EL 13 DE MAYO DE 2026.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO **HOY, 29 DE MAYO DE 2026.**


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

